



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 3225-R-2020



Huancayo, 03 de febrero de 2020

Visto, el Oficio N° 034-2020-AJCHP-OIOE/UNCP presentado el 30 de enero de 2020, a través del cual el jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento solicita emisión de resolución que aprueba el presupuesto actualizado del expediente técnico del saldo de obra del PIP: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo".

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a través de las Resoluciones N° 0815-R-2015 y 0825-R-2016 de fecha 30 de setiembre del 2016, la Entidad ha notificado al Representante Legal Común del Consorcio Satipo Rio Negro la RESOLUCION del Contrato N° 054-2013-OGAS/UNCP: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", por la causal de incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Consorcio Satipo Rio Negro, conforme al artículo N° 168° del Decreto Supremo N° 184-2008, marco legal con el cual se suscribió el Contrato referido; asimismo dispone en el segundo resolutivo de la referida resolución, proceder a la ejecución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de acuerdo a Ley.

**Que,** se ha notificado mediante Carta Notarial N° 3430 de fecha 19 de octubre del 2016 al Consorcio Satipo Rio Negro, la realización de la Constatación Física Notarial e Inventario de la obra del PIP en mención para el día 25 de octubre del 2016, a horas 10:00 a.m. lo cual se ha desarrollado con normalidad y con arreglo a ley, En cumplimiento a lo indicado en el artículo N° 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 184-2008, la Entidad ha remitido a la Contratista, mediante Carta Notarial N° 4114 de fecha 13 de diciembre del 2016, 01 juego original del inventario y constatación Notarial efectuado a la ejecución del PIP que consta de 41 folios debidamente suscrito y sellados por el área legal de la Entidad, abogado Pedro Corillocla Coz, la Supervisión de Obra, Ing. Ángel R. Soto Cabello; el Interventor Económico del PIP Arq. Nicolás Vergara Vera; y el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento; Ing. Manuel D. Castañeda Quinte.

**Que,** mediante Oficio N° 077-2017-OGAL-UNCP de fecha 02 de febrero del 2017, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad, sobre la necesidad de ejecutar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento como consecuencia de la resolución de Contrato N° 054-2013-OGAS/UNCP, indica lo siguiente:

1. El referido Consorcio, luego de la decisión de la Universidad de resolver el contrato, nos emplazó a un proceso de conciliación, donde no se llegó a ningún acuerdo, por considerar que las causales de resolución están debidamente sustentadas.
2. A esta quiebra de la etapa de conciliación, nos indicaron que nos emplazarían en proceso arbitral, para el que, el contratista tenía el plazo de 15 días hábiles.
3. A la fecha ha transcurrido en exceso este plazo, por lo que, sugiero se sirva autorizar a la Sra. Tesorera CPC. Paula Chumbimuni Macavilca para que pueda recabar el cheque con el que se ha ejecutado la Carta Fianza, como consecuencia de la resolución de contrato.

**Que,** atendiendo los procesos establecidos por Ley, mediante Resolución N° 1461-R-2017 de fecha 04 de setiembre del 2017 se ha resuelto aprobar el expediente técnico de la Liquidación de Cuentas del PIP "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo"; asimismo en el resolutivo N° 2.- se ha resuelto aprobar el expediente del Corte Técnico y/o Saldo de Obra del PIP indicado, por la suma de S/. 2'987,213.53 Nuevos Soles, con precios referidos al 30 de abril del 2013, indicándose en los considerandos de la referida resolución que el Proyecto como saldos por ejecutar, deberá ajustarse a la nueva Ley de Contrataciones y su Reglamento vigente, es decir el valor referencial deberá ser actualizado para el cumplimiento de la meta, en todos sus componentes y partidas por ejecutar al precio actual de mercado.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 3225-R-2020 - 2 -

**Que**, mediante Orden de Servicio N° 0000853 de fecha 16 de setiembre del 2019, se ha encargado a la consultoría externa del Ingeniero Civil Jurado Hurtado, Dennis Edgar, la elaboración del expediente técnico del saldo de obra actualizado del PIP: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo".

**Que**, la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento mediante Oficio N° 294-2019-AJCHP-OIOE/UNCP de fecha 19 de noviembre del 2019 ha solicitado a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente el apoyo técnico con el especialista temático en equipamiento de laboratorios, Dr. Hernán Baltazar Castañeda Jefe General de Laboratorios y Docente Nombrado adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, para la revisión y evaluación del componente de equipamiento del expediente técnico del saldo de obra del PIP: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", siendo aceptado por el Decano de la Facultad Dr. Mauro Rodríguez Cerrón a través del Oficio N° 312-2019-DFCFA/UNCP de fecha 29 de noviembre del 2019; Con fecha 11 de diciembre del 2019, mediante Oficio N° 050-2019-HBC-FCFA-UNCP, el Dr. Hernán Baltazar Castañeda, luego de revisado y evaluado el expediente, concluye indicando que el referido expediente cumple con las especificaciones técnicas requeridas para investigación.

**Que**, mediante Carta N° 003-2019-ING.DEJH/CO de fecha 23 de diciembre del 2019, el Consultor de Obra Ing. Dennis Jurado Hurtado formaliza la entrega a la Entidad de 05 tomos del expediente técnico actualizado del saldo de obra del PIP referido con las observaciones debidamente subsanadas para su revisión, evaluación y aprobación que corresponde.

habiendo trasladado el expediente técnico del saldo de obra actualizado del PIP: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo - Junín" al Ingeniero David Valerio Laureano asistente de la Oficina de Estudios y Proyectos adscrita a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento para su revisión y evaluación correspondiente, ha emitido el Informe N° 80-2019-UNCP-OIOyE/OIOyE-DVL, en el cual concluye indicando: "(...) **Hecha la revisión del levantamiento de observaciones realizadas en el Informe N° 59-2019-OIOyE/OIOyE-DVL, no se encontraron observaciones, por lo que se otorga la CONFORMIDAD al expediente técnico actualizado del saldo de obra del PIP: Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo, (...)**";

**Que**, mediante Oficio N° 034-2020-AJCHP-OIOE/UNCP de fecha 30 de enero del 2020 el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, Arq. Abad Chanca Prudencio indica lo siguiente: "Se ha concluido con la elaboración del presupuesto actualizado del expediente técnico del saldo de obra del PIP: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", asimismo este ha sido evaluado y revisado por el responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos adscrito a la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento de la UNCP, el cual lo ha encontrado conforme y declarado procedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo (Infraestructura):	3'013,238.21
Gastos Generales (7%):	210,926.67
Utilidad (7%):	210,926.67
Subtotal:	3'435,091.56
IGV (18%):	618,316.48
<b>TOTAL (Infraestructura):</b>	<b>4'053,408.04</b>
Supervisión:	150,661.91
<b>TOTAL EJECUCION DE SALDOS:</b>	<b>4'204,069.95</b>
Equipamiento, Implementación y Cap.:	2'764,964.06
Expediente de Saldos:	11,500.00
<b>TOTAL INVERSIÓN DE SALDOS:</b>	<b>6'980,534.01</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 3225-R-2020 - 3 -

Por lo tanto, en atención a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, solicita la emisión de Resolución de aprobación que corresponde a fin de continuar con los procesos legalmente establecidos y que corresponden, para la culminación de la ejecución del Proyecto de Inversión”.

Que, en el resumen ejecutivo del expediente técnico del saldo de obra del PIP: “Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo”, indica que: **ANTECEDENTES:** Este proyecto ha sido desarrollado en el terreno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, dentro del área de su propiedad. La propuesta la ejecución del proyecto se desarrolló mediante la participación de terceros, desde la contratación de la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y supervisión de obra; El presente expediente técnico es el resultado de la identificación y cuantificación de las actividades, trabajos y partidas del saldo a ejecutar, ya que a la fecha no se ha cumplido con el objetivo del proyecto, que es tener la infraestructura concluida al 100% y en funcionamiento, estas partidas por ejecutar se denominan SALDO DE OBRA; Para la elaboración del presente expediente se ha tomado en cuenta todas las actividades y partidas necesarias para la conclusión de la obra del PIP, sin tomar en cuenta la liquidación técnica financiera resultante de la Resolución del contrato de ejecución; La base es el Expediente Técnico, con el cual se llevó a cabo el Contrato de ejecución, con dichos costos unitarios, y con las inspecciones técnicas y visitas de campo realizadas a la obra.

### FASE DE PRE INVERSION:

Nombre del PIP	CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LAS UNCP – SATIPO
Código SNIP	87566
Fecha de Registro	12/06/2008
Elaborado por	ECON. KATIUSKA POMA HUAUYA y ARQ. CARLOS SEDANO CORDOVA.

### FASE DE INVERSION EXPEDIENTE TECNICO

Expediente Técnico	CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LAS UNCP – SATIPO
Consultor	ARQ. FERNANDO TORRES SUAREZ ING. PLINIO C. CAMPOSANO VELASCO RESOLUCIÓN N° 01544-R-2011
Aprobación	15-03-2011
Fecha Aprobación	ING. PLINIO C. CAMPOSANO VELASCO
Actualización.	RESOLUCIÓN N° 1927-R-2013
Aprobación	30-04-2013
Fecha Aprobación	

### EJECUCION DE OBRA

Proceso de selección	Licitación Publica N° 001-2013-UNCP-EP 1° convocatoria
Fecha de Buena pro	21-11-2013
Contratista	CONSORCIO SATIPO RIO NEGRO
Representante Legal	FREDY NICANOR SARAVIA ROJAS
Fecha de Contrato	18-12-2013
Plazo de ejecución	180 DIAS
Inspector de obra	Arq. Nicolás Vera Vergara
Supervisor de obra	CONSORCIO SUPER SATIPO
Jefe de Supervisión	Arq. Benigno Nino Soto Cabello
Proceso de selección	Adj. de Menor cuantía N° 009-2013-CADYMC/UNCP
Fecha de contrato	12/03/2014
Entrega de terreno	06/01/2014
Fecha de inicio de obra	06/01/2014
Adelanto de materiales	S/. 596,093.92





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCION N° 3225-R-2020**

- 4 -



Ampliaciones de plazo	Nª 01- Resolución Nª 2886-R-2014	23 días calendario
	Nª 02- Resolución Nª 2959-R-2014	08 días calendario
	Nª 03- Resolución Nª 3036-R-2014	23 días calendario
	Nª 06- Resolución Nª 3636-R-2014	180 días calendario
	Nª 07- Resolución Nª 4222-R-2014	78 días calendario
	Nª 09- Silencio administrativo	12 días calendario
<b>Total Plazo contractual</b>	<b>504 días calendario</b>	
<b>Interv. Económica</b>	<b>18-07-2014</b>	
<b>1er interventor</b>	<b>Ing. Javier Francisco Chávez Peña</b>	
<b>2do interventor</b>	<b>Arq. Raúl Cornelio García Poma</b>	
<b>3er interventor</b>	<b>Arq. Nicolás Vergara Vera</b>	
<b>Valorizaciones</b>	<b>24 Valorizaciones</b>	
<b>Valorizaciones pagadas</b>	<b>22 valorizaciones (S/. 3,475,439.54)</b>	
<b>Avance Financiero</b>	<b>68.30% = S/. 3,475,439.54</b>	
<b>Av. Físico Acumulado</b>	<b>49.89%</b>	
<b>Saldo físico x ejecutar</b>	<b>50.11%</b>	
<b>Saldo Financiero</b>	<b>31.70%</b>	

**EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA:**

De acuerdo a los antecedentes del proyecto, se ha demostrado que existe una diferencia de 50.11% de la obra física por ejecutar, y que resulta necesario identificar las partidas que no han sido ejecutadas como producto de la Resolución del contrato y actualizar los costos a la fecha actual.

**DESCRIPCION DE LA META**

La meta es cumplir con el 100% de la infraestructura planteada en el expediente técnico y contribuir a la meta inicial planteada por el proyectista, el cual consiste en lograr el cumplimiento de los fines en la ley universitaria como realizar investigación en la humanidades, ciencias y tecnologías y fomentar la actividad intelectual y artística así como formar científicos y profesionales de alta calidad de acuerdo con las necesidades del país, por tanto asumirá la operación y mantenimiento de estos laboratorios con recursos directamente recaudados y otras fuentes.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para la ejecución del saldo de obra es de: 180 días calendario.

**SISTEMA DE EJECUCION**

A suma alzada

**VALOR REFERENCIAL DEL SALDO DEL PROYECTO**

El valor referencial ha sido actualizado el 30 de diciembre del 2019 para la obra: Saldo de Obra Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo, el mismo que asciende a la suma de S/. 6'980,534.01 (Seis Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 01/100 soles), presupuesto que incluye todos los componentes del expediente original afectados por los impuestos de Ley

DESCRIPCION	MONTO EN SOLES
<b>COSTO DIRECTO (INFRAESTRUCTURA)</b>	<b>3,013,238.21</b>
GASTOS GENERALES 7%	210,926.67
UTILIDAD 7%	210,926.67
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,435,091.56</b>
IGV 18%	618,316.48
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA</b>	<b>4,053,408.04</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>150,661.91</b>
<b>TOTAL EJECUCION DE SALDOS</b>	<b>4,204,069.95</b>
<b>EQUIPAMIENTO, IMP.Y CAPACITACION</b>	<b>2,764,964.06</b>
<b>EXPEDIENTE DE SALDOS</b>	<b>11,500.00</b>
<b>TOTAL INVERSION DE SALDOS</b>	<b>S/. 6,980,534.01</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 3225-R-2020 - 5 -

### VALOR REFERENCIAL DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

El valor referencial del Componente de Infraestructura para la obra: Saldo de Obra Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo, es de S/. 4'204,069.95 Soles, según el detalle siguiente:

001	CERCO PERIMETRICO	292,390.97
002	ESTRUCTURAS	605,405.65
003	ARQUITECTURA	1,582,459.54
004	INSTALACIONES SANITARIAS	96,016.98
005	INSTALACIONES ELECTRICAS	429,549.77
006	PLANTA DE TRATAMIENTO	7,415.30
<b>COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA</b>		<b>3,013,238.21</b>
<b>GASTOS GENERALES (7%)</b>		
<b>UTILIDAD (7%)</b>		<b>210,926.67</b>
<b>SUB TOTAL</b>		<b>210,926.67</b>
<b>IGV 18%</b>		<b>3,435,091.56</b>
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA</b>		<b>618,316.48</b>
<b>SUPERVISION</b>		<b>4,053,408.04</b>
<b>TOTAL DE EJECUCION DE SALDOS INFRAESTRUCTURA</b>		<b>150,661.91</b>
		<b>4,204,069.95</b>

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto Institucional - Tesoro Público, Canon Minero.

### RECOMENDACIONES

**Acometida de agua potable.** - Este componente es vital, por la alimentación del líquido elemento que es el agua, para todos los laboratorios. Este será provisto por el prestador de servicios, que es la junta de agua de la comunidad de Rio Alberta y que, a partir del punto dejado, se instalara la acometida, hacia el tanque cisterna y elevado, para abastecer de agua a todos los bloques de los laboratorios.

La instalación de la acometida de agua, no está previsto en el presente expediente técnico, sin embargo, su ejecución es vital, por lo que se recomienda a la UNCP, iniciar el trámite y ejecución de estos trabajos de manera simultánea a la ejecución de la obra.

**Acometida de energía eléctrica.** - Este componente es vital para el funcionamiento de todas las luminarias, equipos, computadoras, etc., de todos los pabellones, más aun, debemos tener en cuenta que estos laboratorios cuentan con equipamiento, es decir equipos para laboratorios que requerirán de corriente trifásica y monofásica, por lo que el obtener energía eléctrica con el permiso del proveedor de servicio, en este caso Electro Centro, será elemental para utilizar todo el equipamiento y especialmente usar los ambientes por iluminación y corriente alterna.

La instalación de la acometida de Energía eléctrica, no está previsto en el presente expediente técnico, sin embargo, su ejecución es vital, por lo que se recomienda a la UNCP, iniciar el trámite y ejecución de estos trabajos de manera simultánea a la ejecución de la obra

**Tratamiento paisajístico y acceso vehicular.** - El presente expediente no contempla el acceso vehicular ni tratamiento paisajístico en la explanada de la infraestructura proyectada. Ya que estos trabajos deberán de ser realizados como obras complementarias. Es de importancia relevante mejorar el acceso vehicular, ya que el terreno en la zona es arcilloso e inapropiado para el tránsito vehicular, sobre todo en época de lluvia.

**DREN.** - En la actualidad el terreno cuenta con un DREN, artesanal y/o provisional, el mismo que viene operando en épocas lluviosas, sirve para proteger la construcción de filtraciones y deterioros en la cimentación. Por lo que se recomienda realizar obras complementarias para el mantenimiento, mejoramiento e implementación definitiva del DREN por parte de la UNCP.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 3225-R-2020 - 6 -

### CONCLUSIONES

El proyecto responde a los términos de la referencia del perfil de pre inversión aprobado por la UNCP.  
El proyecto como saldo por ejecutar, deberá ajustarse a la nueva ley de contrataciones y su reglamento vigente.

### DATOS GENERALES DEL TERRENO (terreno donde se desarrolla la obra)

Propietario Universidad Nacional del Centro del Perú  
Localidad Río Negro  
Distrito Río Negro  
Provincia Satipo  
Departamento Junín  
Uso de suelo Educación

### ALTITUD

Se encuentra comprometida entre una altitud de 840.00 a 850.00 m.s.n.m.

### AREA DE ACUERDO A ESCRITURA PÚBLICA

El predio tiene un área de 1,663.93 m<sup>2</sup>

Con un área de construcción de 1,03818m<sup>2</sup> en lo que corresponde al proyecto a construir en dos niveles

### AREA DE ACUERDO A LEVANTAMIENTO

El predio tiene un área de 1,662.00m<sup>2</sup>

### PERIMETRO

El terreno cuenta con perímetro global de 166.88 ml

Norte : con las propiedades de terceros  
Sur : con la carretera marginal tramo Satipo – Mazamari  
Este : con las propiedades de terceros  
Oeste : con el Río Alberta

Que, en el artículo N° 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF indica lo siguiente:

**34.1 En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.** (El subrayado y resaltado es del suscrito); 34.2 el valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de la obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permiten contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación según corresponda; (...); 34.4 El presupuesto de obra o de consultoría de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

- 1. APROBAR** el presupuesto actualizado del expediente técnico del saldo de obra del PIP: "CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LAS UNCP - SATIPO – JUNIN", de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, bajo los parámetros establecidos y detallados en el expediente técnico de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 3225-R-2020 - 7 -

VALOR REFERENCIAL DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA		
001	CERCO PERIMETRICO	292,390.97
002	ESTRUCTURAS	605,405.65
003	ARQUITECTURA	1'582,459.54
004	INST. SANITARIAS	96,016.98
005	INST. ELECTRICAS	429,549.77
006	PLANTA DE TRATAMIENTO	7,415.30
<b>COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA</b>		<b>3'013,238.21</b>
GASTOS GENERALES 7%		210,926.67
UTILIDAD 7%		210,926.67
SUBTOTAL		3'435,091.56
IGV 18%		618,316.48
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA (Soles)</b>		<b>4'053,408.04</b>
SUPERVISION		150,661.91
<b>TOTAL EJECUCION DE SALDOS (Soles)</b>		<b>4'204,069.95</b>

VALOR REFERENCIAL DEL SALDO DEL PROYECTO	
INFRAESTRUCTURA	4'053,408.04
SUPERVISION	150,661.91
EQUIPAMIENTO	2'429,031.58
IMPLEMENTACION	327,457.90
CAPACITACION	8,474.58
EXPEDIENTE TECNICO	11,500.00
<b>TOTAL INVERSION DE SALDOS (Soles)</b>	<b>6'980,534.01</b>

2. **DISPONER**, que la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento y la Oficina General de Logística inicien los procedimientos establecidos para el reinicio de la ejecución y culminación del PIP, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
3. **ENCARGAR** a las Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución a través de sus Oficinas Generales y unidades orgánicas y demás instancias en aplicación de las disposiciones legales vigentes adoptar los mecanismos y acciones pertinentes para el estricto cumplimiento de la presente resolución, para su conocimiento y demás fines conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
HUANCAYO

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
HUANCAYO